



Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Talmeros. } Para el de Talmeros a Pedro Andrés
Se despachen los } La Cind. Acuerda se haga saber a los Vchedor.
tit. a los Vchedor. } Anterior sus respectivos nombramientos para que
cumplan la obligación de sus encargos con arreglo
a las ordenanzas que rixen para cada uno de los
Antes y Gremios; A cuyo fin y el de que les sirva
de Título en forma a los referidos se les libre Testimo-
nio de esta resolución; Y que los Acompañados de
dhos Vchedores sean los que dexan este mismo Em-
pleo segun y conforme a la costumbre.

Mem. del P. Guardian de Capuchinos. } Dione Memorial del R. P. Fr. Antonio de Mu-
P. Guardian de } seros Guardian del Convento de Capuchinos de esta
Capuchinos. } Cind. haciendo presente que por mas que ha procura-
do con sus Religiosos desempeñar los Minutarios del
ho Ynstituto que profesa le ha sido imposible executar-
lo con la atencion correspondiente en los dias que se
practica anualmente la Feria a la Salida de dicho Con-
vento a causa del continuo ruido de las Fentes que
introduciendose en Quadrillas p. todas sus Oficinas (sin
que pueda evitarse p. no perder la paz) impiden a la
Comunidad el Silencio tan necesario en donde se trata
principalmente de las Divinas alabanzas; siendo for-